

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1006/20

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Aprobado provisionalmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de mayo de 2020, la modificación parcial de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA por prestación del SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA por prestación del SERVICIO DE ALCANTARILLADO.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA por prestación del SERVICIO DE SANEAMIENTO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17-2 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Horcajo de las Torres, 8 de junio de 2020.

El Alcalde, *Gustavo Domínguez Sánchez*.